No. S-2020- **/AREAD-GRUCO**

Santiago de Cali,

Señora:
ALICIA ORTIZ CUERO
Dirección: Carrera 46 2 26 B/ Bellavista
Teléfono: 3184754095
E-mail: aliciaortizcuero@yahoo.com

Asunto: Aceptación de Oferta proceso PN MECAL MIC 064 2020

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 30/11/2020, dentro del proceso PN MECAL MIC 064 2020, cuyo objeto es la "SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE APOYA O PRESTA LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LAS ACTIVIDADES DERIVADAS POR EL VIRUS COVID–19, A FIN DE RESTABLECER LA SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA" por la suma de $25.000.000,00, incluido los impuestos de ley según la norma, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cali, en los siguientes términos:

ACEPTACION No.	11-9-10072-2020
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, NIT 800.140.625-5
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	5.909.468
CARGO	Comandante POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 018 del 09/01/2020 Por la cual se trasladan a unos Oficiales Generales de La Policía Nacional - Emanado por el Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolucion N°00277 del 27/01/2020 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**Nombre:** ALICIA ORTIZ CUERO **C.C**: 31376844 **Nit:** 31376844-6 **Dirección:** Carrera 46 2 26 B/ Bellavista **Teléfono:** 3184754095 **E-mail:** aliciaortizcuero@yahoo.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del futuro contrato estará a cargo del Jefe Unidad Nacional de Intervención Policial y Antiterrorismo DEVAL, o quien haga sus veces en el cargo, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, así como también la verificación y vigilancia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 01956 del 25 de abril de 2018 y Resolución N° 0312 de 2019, por parte del contratista o quienes hagan sus veces en su cargo.

	Es de anotar que para la presente contratación, no se requiere de nombrar Interventor, ante lo cual solo es necesario el control y seguimiento por parte del supervisor de la unidad asignado. Así mismo el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.
FORMA DE PAGO	Se realizarán pagos parciales acorde a las entregas realizadas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). El valor de las facturas o cuentas de cobro deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios contratados, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. Para dar cumplimiento a la ley y acceder al turno de pago, se deberá presentar al funcionario encargado de la radicación de cuentas del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali los siguientes Documentos: ➢ Factura u orden de pago Original ➢ En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo 1° se deberá anexar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, y soportes de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales. ➢ Constancia recibo a satisfacción la cual debe ser coordinada con el supervisor del contrato. Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes. Si los documentos en referencia son devueltos por el Área Financiera de esta unidad, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. Para el pago el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de Existencia de cuenta corriente o de ahorros en original o copia, expedida por la entidad bancaria. Así mismo diligenciará el FORMULARIO N° 2 "BENEFICIARIO FINAL DE CUENTA" "DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA". El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, respecto del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de

	intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago. Los pagos se realizaran a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** ALICIA ORTIZ CUERO **CUENTA No.** 181113606 **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO AV VILLAS
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF N°20520 del 26/11/2020 por valor de $(25.000.000,00), rubro A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS DEVAL, M2DP, REC 10, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policia Metropolitana Santiago de Cali.
VALOR	El valor de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de $25.000.000,00 moneda legal, incluido los impuestos de ley según la norma, discriminado así,

1.3	OFERTA ECONÓMICA - El oferente no debe superar el valor estimado por ítem							
1.3.1	OFERTA ECONÓMICA - El oferente no debe superar el valor estimado por ítem	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							78.500,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		DESAYUNO OPCION 1	1,00	UN	8.000,00	8.000,00	8.000,00
	2		DESAYUNO OPCION 2	1,00	UN	8.000,00	7.500,00	7.500,00
	3		DESAYUNO OPCION 3	1,00	UN	8.000,00	7.500,00	7.500,00
	4		ALMUERZO OPCION 1	1,00	UN	10.000,00	9.500,00	9.500,00
	5		ALMUERZO OPCION 2	1,00	UN	10.000,00	9.500,00	9.500,00
	6		ALMUERZO OPCION 3	1,00	UN	10.000,00	10.000,00	10.000,00
	7		CENA OPCION 1	1,00	UN	9.500,00	9.000,00	9.000,00
	8		CENA OPCION 2	1,00	UN	9.500,00	9.000,00	9.000,00
	9		CENA OPCION 3	1,00	UN	9.000,00	8.500,00	8.500,00

1.4	OFERTA ECONOMICA - El oferente debe ofertar por el valor total del presupuesto asignado por la entidad							
1.4.1	OFERTA ECONOMICA - El oferente debe ofertar por el valor total del presupuesto asignado por la entidad.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							25.000.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIOAS	1,00	UN	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00

PRESENTACIÓN OFERTA

A través del presente presento oferta para el proceso PN MECAL MIC 064 2020 el cual u objeto refiera al "**SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE APOYA O PRESTA LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LAS ACTIVIDADES DERIVADAS POR EL VIRUS COVID-19, A FIN DE RESTABLECER LA SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA.**""

ITEM	MENU	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE ALIMENTACION	DESAYUNO OPCION Nro. 1: Arepa, 100 grs. de arroz blanco, carne en 200 grs bisteck. Un Jugo tetra pack 200 ml, sabores a fruta lulo, frutas tropicales, mango, mora, o 250 ml. de café o chocolate en leche, porción de fruta picada y Un juego de Cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual.	8.000
2		DESAYUNO OPCION Nro. 2: Porción de 100 grs. de arroz blanco, huevos rancheros, 100 grs de pan tajado, Un Jugo tetra pack 200 ml, sabores a fruta lulo, frutas tropicales, mango, mora, o en su defecto 250 ml. de café o chocolate en leche, 100 grs porción de fruta picada y Un juego de Cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual.	7.500
3		DESAYUNO OPCION Nro. 3: Porción de 100 grs. de arroz blanco, huevos revueltos con jamón, maiz tierno y dos rodajas de pan tajado o arepa asada. Un Jugo tetra pack 200 ml, sabores a fruta lulo, frutas tropicales, mango, mora, 100 grs porción de fruta picada, Un juego de Cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. Una Manta helada.	7.500
4		ALMUERZO OPCION Nro. 1: Porción de 100 grs arroz, 200 grs de chuleta de cerdo, principio frijoles, 200 ml. De sopa o crema empacada en recipiente desechable con tapa de 15 oz. tajada de plátano maduro o verde. 400 ML. gaseosa o jugo de frutas en agua, sabores, lulo, frutas tropicales, mango, mora, bocadillo, Un juego de Cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual.	9.500

5		ALMUERZO OPCION Nro. 2: Porción de arroz 100 grs, 200 gramos de pollo o res sudado, principio lentejas, 200 ml. De sopa o crema empacado en recipiente desechable con tapa de 15 oz, tajada de plátano maduro, banano, 400 ML. gaseosa o jugo de frutas en agua, sabores, lulo, frutas tropicales, mango, mora, arequipe Un juego de Cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. .	9.500
6		ALMUERZO OPCION Nro. 3: Porción de arroz 100 grs, 200 grs de pernil de pollo en salsa, principio papa guisada, 200 ml. Sancocho de Gallina empacado en recipiente desechable con tapa de 15 oz, porción de aguacate. 400 ML. gaseosa o jugo de frutas en agua, sabores, lulo, frutas tropicales, mango, mora, bocadillo. Un juego de Cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual.	10.000
7		CENA OPCION Nro. 1: Porción de arroz 100 grs, 200 grs de chuleta de pollo o cerdo, puré de papa. 400 ML. gaseosa o jugo de frutas en agua, sabores lulos, frutas tropicales, mango, mora, postre bocadillo, Un juego de Cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual.	9.000
8		CENA OPCION Nro. 2: Porción de arroz 100 grs, 1/4 de pollo dorado, yuca frita o verduras salteadas. 400 ML. gaseosa o jugo de frutas en agua, sabores lulos, frutas tropicales, mango, mora, postra arequipe Un juego de Cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual.	9.000
9		CENA OPCION Nro. 3: Porción de arroz 100 grs, 200 grs de carne o pollo asado, tajada de plátano maduro frito. 400 ML. gaseosa o jugo de frutas en agua, sabores lulos, frutas tropicales, mango, mora, postre bocadillo, Un juego de Cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual.	8.500

Atentamente.

ALICIA CUERTO ORTIZ
CC. 31.376.844
Propietaria casa de eventos SCLA 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1

<table>
<tr>
<td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td>
<td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:
1. GARANTÍA
<table>
<tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACION DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACION DEL RIESGO</th><th>ASIGNACION DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Garantía Única</td><td>Riesgo jurídico</td><td>Incumplimiento del contrato.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td><td>contratista</td><td>Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.</td><td>Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.</td></tr>
<tr><td>Garantía Única</td><td>riesgo operativo</td><td>Calidad del bien y/o servicio</td><td>50% del Valor del Contrato</td><td>Contratista</td><td>Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más</td><td>Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
La estimación del Riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del Valor de los bienes, lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes.</td></tr>
</table>
2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</td>
<td>El plazo de ejecución a partir de la expedición y posterior entrega al contratista de la comunicación de iniciación elaborada por la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI finalizando el 30 de Diciembre de 2020

FORMA DE EJECUCION:
Una vez notificada la iniciación de ejecución, el contratista seleccionado entregará en forma PARCIAL los alimentos en la jurisdicción del Distrito Especial de Policía Buenaventura (casco urbano y vías adyacentes), donde se encuentren prestando sus servicios o donde sean requeridos por el supervisor del contrato dentro de la unidad, sus vías aledañas y/o puntos de prestación de</td>
</tr>
</table>

	servicio, acorde a los requerimientos y necesidades propias del servicio de la entidad, según la ubicación de la unidad o grupo policial, previo requerimiento o coordinación con el supervisor del contrato. ➢ La solicitud u orden de pedido de los alimentos, se hará única y exclusivamente por medio del supervisor del contrato, con una antelación mínimo de seis (06) horas, con referencia a de la hora de entrega. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE ENTREGA	El Contratista deberá asumir la referida entrega de los alimentos, en los sitios en que se encuentre acantonado el personal policial dentro de la jurisdicción del Distrito Especial de Policía Buenaventura (casco urbano y vías adyacentes), para lo cual el supervisor del contrato, hará en forma previa una descripción de las respectivas ubicaciones.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido. Nota: se entenderá 4 meses para efectos de liquidación

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, recomienda al señor Brigadier General MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA, Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, adjudicar el proceso PN MECAL MIC 064 2020 cuyo objeto es la SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE APOYA O PRESTA LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LAS ACTIVIDADES DERIVADAS POR EL VIRUS COVID–19, A FIN DE RESTABLECER LA SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA con la señora ALICIA ORTIZ CUERO identificado Con Cedula De Ciudadanía 31.376.844, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente

Brigadier General **MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA.**
Comandante Policia Metropolitana Santiago de Cali
Cargo del Ordenador del Gasto

Elaborado por: PT. Lady Joana Guayara Largo – Secretaria de Contratos MECAL
Revisado por ST. Camilo Andrés Serrano jurado - jefe de Contratos MECAL
ST. Ivonne Yeseed Poveda Cortes /Jefe Asuntos Jurídicos MECAL
Vo. Bo. MY Omar Leonardo Durán Gil Jefe Administrativo MECAL
Ubicación: Disco D//Año2020/Contratación 2020
Archivo: **11-9-10072-2020**

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ALIMENTACION		
ITEM	MENU	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	DESAYUNO	**OPCIÓN 1:** Arepa, 100 grs. de arroz blanco, carne en 200 grs bisteck. Un Jugo tetra pack 200 ml, sabores a fruta lulo, frutas tropicales, mango, mora, o 250 ml. de café o chocolate en leche, porción de fruta picada y Un juego de Cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual.
2		**OPCIÓN 2:** Porción de 100 grs. de arroz blanco, huevos rancheros, 100 grs de pan tajado, Un Jugo tetra pack 200 ml, sabores a fruta lulo, frutas tropicales, mango, mora, o en su defecto 250 ml. de café o chocolate en leche, 100 grs porción de fruta picada y Un juego de Cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual.
3		**OPCIÓN 3:** Porción de 100 grs. de arroz blanco, huevos revueltos con jamón, maíz tierno y dos rodajas de pan tajado o arepa asada. Un Jugo tetra pack 200 ml, sabores a fruta lulo, frutas tropicales, mango, mora, 100 grs porción de fruta picada, Un juego de Cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. Una Menta helada.
4	ALMUERZO	**OPCIÓN 1:** Porción de 100 grs arroz, 200 grs de chuleta de cerdo, principio frijoles, 200 ml. De sopa o crema empacada en recipiente desechable con tapa de 15 oz, tajada de plátano maduro o verde. 400 ML. gaseosa o jugo de frutas en agua, sabores, lulo, frutas tropicales, mango, mora, bocadillo, Un juego de Cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual.
5		**OPCIÓN 2:** Porción de arroz 100 grs, 200 gramos de pollo o res sudado, principio lentejas, 200 ml. De sopa o crema empacado en recipiente desechable con tapa de 15 oz, tajada de plátano maduro, banano, 400 ML. gaseosa o jugo de frutas en agua, sabores, lulo, frutas tropicales, mango, mora, arequipe, Un juego de Cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual. .
6		**OPCIÓN 3:** Porción de arroz 100 grs, 200 grs de pernil de pollo en salsa, principio papa guisada, 200 ml. Sancocho de Gallina empacado en recipiente desechable con tapa de 15 oz, porción de aguacate. 400 ML. gaseosa o jugo de frutas en agua, sabores, lulo, frutas tropicales, mango, mora, bocadillo. Un juego de Cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual.
7	CENA	**OPCIÓN 1:** Porción de arroz 100 grs, 200 grs de chuleta de pollo o cerdo, puré de papa. 400 ML. gaseosa o jugo de frutas en agua, sabores lulos, frutas tropicales, mango, mora, postre bocadillo, Un juego de Cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual.
8		**OPCIÓN 2:** Porción de arroz 100 grs, 1/4 de pollo dorado, yuca frita o verduras salteadas. 400 ML. gaseosa o jugo de frutas en agua, sabores lulos, frutas tropicales, mango, mora, postra arequipe Un juego de Cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual.
9		**OPCIÓN 3:** Porción de arroz 100 grs, 200 grs de carne o pollo asado, tajada de plátano maduro frito. 400 ML. gaseosa o jugo de frutas en agua, sabores lulos, frutas tropicales, mango, mora, postre bocadillo, Un juego de Cubiertos desechables y servilleta empacados en forma individual.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	El contratista deberá certificar por escrito (anexar certificación) que cuenta con un establecimiento de comercio en el municipio de Buenaventura o sobre el corredor vial de la vía al mar dentro de la jurisdicción de los Municipios de Buenaventura y/o Dagua Valle del Cauca), debidamente registrado en Cámara de Comercio. Mediante documento anexo el contratista deberá indicar la dirección en donde se encuentra ubicado dicho establecimiento de comercio presentado, así mismo, certificar que cuanta con la capacidad operativa necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. NOTA. El comité evaluador verificará el Certificado de Existencia y Representación Legal a fin de constatar que la dirección aportada por el contratista corresponde a la registrada en el documento.
2	El contratista deberá adjuntar concepto sanitario favorable del establecimiento de comercio, por parte de la Secretaria de Salud municipal.
3	El contratista deberá implementar las normas vigentes de seguridad referente a incendios y seguridad humana, para lo cual presentará fotocopia del Certificado de Seguridad, emitido por bomberos, el cual debe corresponder a la dirección del establecimiento presentado.
4	El contratista deberá conformar un equipo mínimo de trabajo, que acompañe y realice los alimentos requeridos en las horas y cantidades solicitadas, para lo cual debe contar mínimo tres (3) personas, de las cuales debe de anexar junto con su oferta fotocopia de hoja de vida acompañado del carnet de manipulación de alimentos vigente. NOTA: De resultar adjudicatario del presente proceso el contratista dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la aceptación de la oferta, deberá presentar certificado médico, frotis de garganta, cultivo de uñas vigentes, de las personas presentadas para la preparación de los alimentos.

5	El contratista deberá cumplir con el uso de elementos básicos de higiene, delantal o uniforme, gorro, tapabocas, para lo cual deberá presentar certificación con imágenes.
6	El futuro contratista deberá certificar por escrito que se comprometa a suministrar los datos de una persona la cual estará encargada de la coordinación del contrato de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, para lo cual suministrara los siguientes datos: NOMBRE TELEFONO CELULAR TELEFONO FIJO DIRECCION BARRIO CIUDAD E-MAIL: Esta persona debe estar disponible las 24 horas en caso de alguna eventualidad y el poder de tomar decisiones en el menor tiempo posible, por ende, la empresa debe tener disponibilidad para atender los requerimientos presentados por el supervisor, durante los siete días de la semana en cualquier hora del día.
7	El contratista deberá certificar por escrito que se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad, los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Policía Metropolitana Santiago de Cali podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock.
8	El contratista deberá certificar por escrito que se comprometa a utilizar elementos desechables BIODEGRADABLES, amigables con el medio ambiente, los cuales se incluyen en el plan de manejo ambiental. (Evitar el uso de elementos de ICOPOR), En el caso de las bebidas calientes o frías deberán estar envasados herméticamente.
9	El contratista deberá certificar por escrito que se comprometa a suministrar 1 bolsa de polietileno de 0.70 x 1 m para disposición final de los residuos por cada 20 refrigerios requeridos.
10	Buenas prácticas ambientales: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.
11	El contratista deberá certificar por escrito que se compromete a entregar los alimentos en los sitios en que se encuentre acantonado el personal policial dentro de las 3 horas siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato, en la jurisdicción del Municipio de Buenaventura (casco urbano y vías adyacentes) en condiciones aptas para el consumo humano. En caso que los alimentos presenten mala presentación o signos de descomposición, los mismos serán cambiados sin costo alguno para la entidad.
12	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista deberá presentar certificaciones, copias de contratos o copias de liquidaciones de contratos, con el propósito de evaluar su experiencia.
13	El contratista deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario denominado (**COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**)
14	El contratista debe certificar por escrito que adoptará las medidas preventivas y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio de sus trabajadores por infección respiratoria aguda por el SARS-CoV-2 (COVID 19), en concordancia con lo dispuesto a través de la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 11 de abril de 2020, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ejecución del contrato.

Vo.bo.

Capitán **SANTIAGO ALEJANDRO LIBREROS AGUDELO**
Jefe Unidad Nacional de Intervención Policial y Antiterrorismo DEVAL
Estructurador ECO

Ubicación: Disco D//Año2019/Contratación 2020
Archivo: **11-9-10072-2020**

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co